

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 10 de septiembre de 2018.

Mtro. Igmar Francisco Matus Medina
Oficial Mayor del Congreso Del Estado
Presente.

DIPUTADA ADRIANA ATRISTAÍN OROZCO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTO PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER, SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS, INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO, INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, A LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN LA EJECUCIÓN DE SUS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TENDIENTES A PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA EN AGRAVIO DE LAS MUJERES, SE INCLUYA DENTRO DE LAS MISMAS Y SE DISEÑEN NUEVAS ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A LOS VARONES en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia de género, debe entenderse: "toda violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. Esta violencia comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad".

Las políticas Públicas que se ponen en funcionamiento por órganos del estado, organismos civiles, órganos autónomos y otros con el fin de su difusión y tratar de llegar al mayor número de personas

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

posibles de algún tema de trascendencia, como por ejemplo el que hoy toca: La violencia en agravio de las mujeres.

Cuando se trata del tema de la violencia que se comete en agravio de mujeres, adolescentes y niñas, de manera casi automática se piensa en el diseño de políticas públicas (cuando se hace, no siempre) tendientes a prevenir, erradicar y sancionar esa violencia, pero siempre o casi siempre encausadas esa políticas en un ente determinado: **"la mujer"**, porque sabiendo que la mujer es el blanco de diversos tipos de violencia que van desde el amenazas, golpes, hasta terribles hechos de violencia que han terminado con la vida de muchas mujeres, entonces diseñamos y elaboramos políticas públicas dirigidas específicamente a ellas por el tema de la violencia de que son objeto.

Nos olvidamos que no son ellas quienes cometen los actos de violencia, son ellas las que los sufren, tratamos de enviarles mensajes de cómo cuidarse, a detectar señales inequívocas de que en algún momento pueden sufrir violencia de parte de su pareja (cuando sea el caso), como caminar en solitario, o cuando tienen la necesidad como casi todos de abordar transportes públicos y otros supuestos más. Pero insisto programas y acciones van dirigidos solo a la mujer, hay que reconocer que eso es bueno, muy bueno, no tiene nada de malo; al contrario, mientras más políticas públicas y programas gubernamentales y no gubernamentales realicen más y más difusión tendrán, su alcance será mayor y su efecto más contundente.

El punto central y motivo de mi exhorto, es que programas y políticas públicas NO están dirigidas a los varones, es decir, se está dejando a un lado un elemento de suma importancia en el binomio de la violencia de género, a los hombres; son ellos quienes ejercen la violencia a las mujeres, son ellos quienes las matan, son ellos quienes las violan, son ellos quienes las golpean, no veo salvo el de personas que están sujetas a proceso o han sido sentenciada y como parte de la pena aplicada se ordene su rehabilitación y tratamiento psicológico.

Basta ver los protocolos, órdenes de protección y demás procedimientos que se utilizan para prevenir la violencia en agravio de las mujeres, es solo para ellas, a las víctimas las seguimos victimizando y los victimarios bien gracias. Tenemos mucha tela de donde cortar, las áreas señaladas como punto del exhorto, han diseñado y elaborado programas y políticas públicas tendientes a ello, solo hay que cambiar el sexo de a quién va dirigido y esto no implica que solo se cambie el género, implica el cambio de roles y conductas en todos los ámbitos de la vida de los "varones", en la familia de manera primordial, en la escuela, en el trabajo.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

La violencia no es natural, no se hereda, no es una forma de enfrentamiento adecuada, tampoco podemos erradicarla asignándole poder a la mujer, pues también estaríamos ante relaciones asimétricas de poder. Se trata de lograr equidad.

La violencia género se enseña y se aprende, y este fenómeno puede cambiar. ¿Cómo? En la medida que se reconozca que la violencia se aprende (la principal fuente de aprendizaje es la familia y en general lo que aprendemos socialmente) la violencia de género, en particular en la familia, es un grave problema de salud pública que tiene efectos destructivos en el desarrollo de las mujeres, pero, particularmente en las niñas y los niños, pues es lo familia el primer y principal vínculo socializador, que acompaña al ser humano durante toda su vida, de ahí la necesidad de que esta sea ejemplo, de que eduque a cada uno de sus miembros en relaciones de equidad, de afecto, de colaboración.

La violencia cometida en agravio de las mujeres impide su desarrollo individual y social, anula su personalidad e impide su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida, a ello se suma que cuando la padece y existe impunidad, se refuerza la discriminación sobre ella.

A pesar de las diversas acciones gubernamentales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra de las mujeres, podemos observar que las políticas públicas de la entidad no muestran una continuidad o lógica para lograr sus objetivos. Es por ello que el estado debe cumplir de manera irrestricta con su deber de investigar y permitir el acceso a las víctimas directas e indirectas de la violencia en su agravio a la tutela judicial efectiva, ya que como lo afirma la Corte Interamericana de Derechos Humanos "la ineficacia judicial frente a casos individuales de violencia contra las mujeres propicia un ambiente de impunidad que facilita y promueve la repetición continua de los hechos de violencia en general y envía un mensaje según el cual la violencia en contra de las mujeres puede ser tolerada y aceptada como parte del diario vivir.

No voy a citar números, no voy hablar de estadísticas, hablo de las estrategias que se deben implementar precisamente para abatir la violencia de género, **sino no se incluye a los varones en las políticas públicas y programas gubernamentales diseñados específicamente para ellos**, políticas y programas de organizaciones civiles que mucho hacen cuando quien tiene de

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

hacer no lo hace, parece un juego de palabras pero solo es la triste realidad de lo que acontece no solo en Oaxaca, sucede en todo el país.

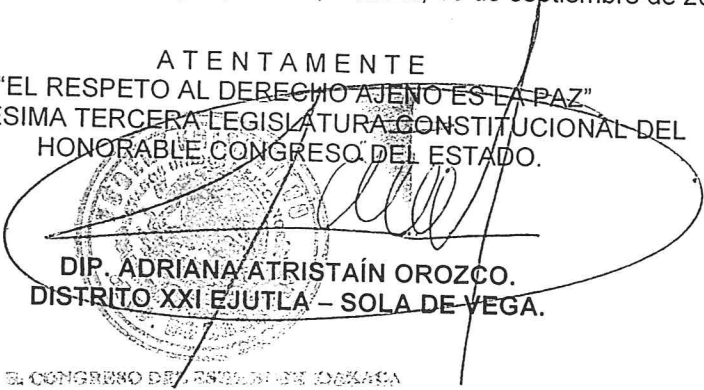
Por lo expuesto y fundado en términos de los artículos 50 fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, fracción XIV del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER, SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS, INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO, INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, A LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN LA EJECUCIÓN DE SUS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TENDIENTES A PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA EN AGRAVIO DE LAS MUJERES, SE INCLUYA DENTRO DE LAS MISMAS Y SE DISEÑEN NUEVAS ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A LOS VARONES

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 10 de septiembre de 2018.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.


DIP. ADRIANA ATRISTAÍN OROZCO.
DISTRITO XXI EJUTLA - SOLA DE VEGA.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. ADRIANA ATRISTAÍN OROZCO
DISTRITO XXI
HEROICA CIUDAD DE SAN RAFAEL DE OROZCO